



Resolución N° 37

Buenos Aires, 16 de julio de 2020

VISTO

El Expediente N° 42/2020 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014, la Resolución DPSCA N° 10 de fecha 1 de febrero de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO se propicia designar a Sebastián NOVOMISKY, DNI 27.056.005, en el ámbito de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, en un cargo de Planta Transitoria con Categoría 1 - Nivel A, y asignar al mismo la función de Director de la DIRECCION DE CAPACITACION Y PROMOCIÓN de acuerdo a lo normado por el Estatuto del Personal aprobado por la Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014.

Que conforme surge de la última dotación aprobada por Resolución DPSCA N° 10/2019, luce vacante en la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN, un cargo correspondiente a la categoría 1 – NIVEL A, por renuncia de su anterior titular conforme Resolución DPSCA N° 68/2019.

Que en este sentido, la presente designación se enmarca en lo dispuesto por el Artículo 34, inciso a) del Estatuto del Personal de esta Defensoría.

Que asimismo, el personal de Planta Permanente categoría 1 – Nivel A que presta servicios en el organismo a la fecha se encuentra cumpliendo otras funciones imprescindibles para el funcionamiento del organismo.

Que resulta necesario para el funcionamiento operativo de la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN, la asignación de función de Director, razón por la cual



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 37

corresponde exceptuar a la presente designación de la limitación prevista en el artículo 35 inciso d) del aludido cuerpo normativo.

Que el Departamento de Gestión del Empleo dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN ha informado que el Dr. NOVOMISKY, cumple con los requisitos establecidos para el correspondiente nivel escalafonario, según el artículo 109 del Estatuto del Personal.

Que dicha designación tendrá vigencia desde el 29 de junio de 2020, hasta tanto se realice la cobertura del cargo por el correspondiente proceso de selección, o se produzcan algunas de las causales de cese contempladas en el Artículo 37 del Estatuto de Personal, lo que ocurra primero.

Que se encuentran cumplidos los requisitos exigidos por el Artículo 4 del Estatuto de Personal de esta Defensoría del Público.

Que en consecuencia corresponde propiciar el dictado del acto administrativo correspondiente.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA y la DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN han tomado las intervenciones de sus respectivas competencias

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20 de la Ley N° 26.522, la Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014 y el Decreto Presidencial N° 562 de fecha 24 de junio de 2020.

Por ello,

LA TITULAR DE LA DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS
DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Téngase por designado en la Planta Temporaria – Transitoria de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL a



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 37

Sebastián NOVOMISKY, DNI 27.056.005, con categoría A-1 de acuerdo al Escalafón vigente aprobado por Resolución DPSCA N° 8/14, con jornada laboral completa, conforme al artículo 34 inciso a) del Estatuto del Personal de esta Defensoría del Público, desde el día 29 de junio de 2020, hasta tanto se realice la cobertura del cargo por el correspondiente proceso de selección, o se produzcan algunas de las causales de cese contempladas en el Artículo 37 del Estatuto de Personal, lo que ocurra primero.

ARTÍCULO 2º: Asígnase la función de Director de la DIRECCIÓN DE CAPACITACIÓN Y PROMOCIÓN al nombrado, desde la fecha de la presente, con carácter de excepción a lo dispuesto en el artículo 35 inciso d) del Estatuto de Personal del Organismo, aprobado por la Resolución DPSCA N° 8 de fecha 4 de febrero de 2014.

ARTÍCULO 3º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas presupuestarias vigentes del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN N° 37

MIRIAM LILIANA LEWIN
TITULAR
DEFENSORÍA DEL PÚBLICO
DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Resolución N° 37